

Dec. núm. 3-25 que nombra dos (2) vicecónsules de la República en San Pedro de Sula, República de Honduras y en Zúrich, Confederación Suiza. Deroga los artículos 3 y 4 del Decreto núm. 633-24. G. O. No. 11183 del 13 de enero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 3-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 633-24, del 5 de noviembre de 2024, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3.** Dinorah Contreras Torres, queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Pedro Sula, República de Honduras.”

ARTÍCULO 2. Se modifica el artículo 4 del Decreto núm. 633-24, del 5 de noviembre de 2024, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4.** Francis Adalberto Figuereo Batista, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Zúrich, Confederación Suiza.”

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER